Volumen 291—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

12 de setiembre de 2022

- Telefax: 2220-2480 - WhatsApp 8448 1450 - www.sitrainacr.org

## SITRAINA REALIZA GESTION ANTE JUNTA DIRECTIVA DEL INA PARA QUE SE APLIQUE EL AJUSTE SALARIAL A LOS FUNCIONARIOS DEL INA

El viernes fue comunicado en una edición especial de la Hoja del Miércoles, una solicitud que se elevó a la Junta Directiva del INA para que sea aplicado el ajuste salarial lo antes posible con retroactivo de los años 2020, 2021 y lo que corresponde al 2022. Esto como parte de las luchas que SITRAINA está brindando en defensa de los derechos laborales y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de la institución.

## ¿Cuál es el contexto de esta solicitud?

Para el año 2019, específicamente para el mes de diciembre se publicó el Decreto N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN denominado: Autoriza un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público para el año 2020 en el que se decreta lo siguiente:

**Artículo 1º-**Autorizar un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público, de **¢7.500.00** (Siete mil quinientos colones exactos) e incrementos adicionales graduales hasta **¢8.750.00** (ocho mil setecientos cincuenta colones exactos), aplicados conforme se detalla en la siguiente tabla. Mismos que corresponden a la fijación salarial para todo el año 2020.

Grup o Sa- larial	Nivel Míni- mo Salario B ase	Nivel Máxi- mo Salario Base	Aumento General a l a Base	Aumento Adicio- nal Salario Base	Aumento To- tal a Salario B ase
1		Hasta 300.00 0	7.500	1.250	8.750
2	Mayor a 300.000	Hasta 350.00 0	7.500	1.000	8.500
3	Mayor a 350.000	Hasta 600.00 0	7.500	500	8.000
4	Mayor a 600.000	Hasta 750.00 0	7.500	250	7.500
5	Mayor a 750.000	0 más	7.500	-	7.500

## ¿Porque no se aplicó el incremento si estaba aprobado?

El 25 de marzo del año 2020 el Gobierno Central comunicó un decreto ejecutivo que suspendía el aumento salarial de Gobierno Central debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, por lo que se indicó que "la suspensión del aumento salarial es temporal", según indicó el ahora ex presidente Carlos Alvarado.

Algunas Juntas Directivas del sector público ya aprobaron dicho incremento con su respectivo retroactivo, ejemplo de ello es la CCSS quién el jueves pasado aprobó su aplicación.

Esperamos que el día de hoy sea visto en la sesión de Junta Directiva del INA, la solicitud de SITRAI-NA por lo que estaremos comunicando los resultados de esta gestión, así como del seguimiento que se le está dando en beneficio de todos los funcionarios.

He instamos a todos los trabajadores y las trabajadoras del INA a unirse a la lucha de SITRAINA por la defensa de este derecho y las posibles acciones a seguir en caso de no ser aprobado por la Junta Directiva del INA.

## SITRAINA somos todos y todas





6340-0176



sitrainainforma@gmail.com



@SitrainaCR



Comunicación SITRAINA



@SitrainaCR